



RUS N° 689/13

Rakin 126813-13

3021

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____/

RANCAGUA,

14 MAYO 2014

VISTO : La Sentencia N° 17733 de 05 de septiembre de 2013, emanada de esta Autoridad Sanitaria Regional, mediante la cual se aplicó una multa de **1 UTM** a don **SAMUEL ORTÍZ ARRIAGADA**, RUN N° _____; Las actas de constancia contenidas en el Memo N° 223/13 emanado del Jefe(S) de la Oficina Pichilemu de Acción Sanitaria; la Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República; el D.F.L. N° 725/68 que aprueba el Código Sanitario; el D.F.L. N° 1/05 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N° 2763/79 y de las leyes N° 18.469 y N° 18.933; el D.S. N° 136/05 del Ministerio de Salud que aprueba el Reglamento Orgánico del Ministerio de Salud y el D.S. N° 53/14 del Ministerio de Salud, y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 04 de noviembre, 11 de noviembre y 05 de diciembre, todas de 2013, funcionario de esta secretaría Regional Ministerial, concurrió al domicilio de _____, a fin de notificar la sentencia N° 17733/13, al sumariado ya indicado en el visto. Dicha gestión resultó infructuosa, ya que el sumariado no habido, y que de acuerdo a información recabada, tendría su domicilio en la comuna de Santa Cruz.

Que, a fin de darle curso progresivo a estos autos, se procedió a consultar los registros públicos del Servicio Electoral, los que dan cuenta de que el sumariado tendría su domicilio en _____

el que se considerará como nuevo domicilio para efectos de notificación de las resoluciones que se dicten en el presente sumario sanitario, a fin de dar curso progresivo al procedimiento.

Que, de esta forma, y en mérito de las facultades legales y reglamentarias con que obro, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1.- **TÉNGASE PRESENTE** para todos los efectos legales, como domicilio del sumariado, don **SAMUEL ORTÍZ ARRIAGADA**, el correspondiente a _____

2.- **NOTIFÍQUESE** nuevamente la Sentencia N° 17733/13, en conjunto con la presente Resolución Exenta.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



DR. FERNANDO ARENAS PINO
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
SALUD REGIÓN DEL LIBERTADOR
GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

DISTRIBUCIÓN:

- Sumariada
- Depto. Jdco. (3).
- Of. Partes SEREMI
- Oficina Santa Cruz D.A.S.